INFORME DE LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE CONTRATOS	Nº 26/2013
FECHA	30/04/2013
INSTITUCIÓN	**Instituto Forestal Nacional (INFONA)**
AUTORIDAD FIRMANTE	**Ing. Agr. Rubén Darío Segovia Aguilera**
Expediente Nº	5985/13; 480/13
CONTRATO	10/2010
FECHA CONTRATO	19/11/10
PROCEDIMIENTO	Licitación Pública Nacional 03/2010
OBJETO	**"Construcción de Sede Central"**
CONTRATISTA	**Abbate & Asociados**
REPRESENTANTE	**Ing. Santiago A. Abbate**
RUC Nº	699336-2
MONTO CONTRATADO	**Gs. 1.407.648.058**
ID LLAMADO Nº	197134/2010
C.C. N°	LP-23020-10-16380

1. ANTECEDENTES

1.1 En virtud de las facultades establecidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Ley Nº 3439/07, artículo 3º, inciso c), de efectuar la verificación de la ejecución de los contratos suscriptos por los organismos, las entidades y las municipalidades sujetos al sistema de contrataciones del sector público, se ha decidido realizar una verificación de la ejecución del contrato suscripto entre el Instituto Forestal Nacional y la Empresa Abbate & Asociados, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 03/2010 convocada para la *"*CONSTRUCCION DE SEDE CENTRAL*"*, llevada a cabo en el período fiscal 2010.

1.2 A través del expediente N° 17474 de fecha 20/11/12 la Contraloría General de la Republica realiza una solicitud de dictamen sobre la LPN N° 03/2010 "CONSTRUCCION DE SEDE CENTRAL, " respecto a las modificaciones que sufrió el presente contrato.

1.3 A través de la nota DNCP/DVC Nº 36201/2012 de fecha 11/12/2012, recibida en fecha 19/12/2012. Se solicitaron los siguientes documentos:

Abg. Mario Sanabria
Verificador Contractual

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

- Informe documentado de la Auditoría Interna Institucional, referente al estado de cumplimiento de las obligaciones contractuales de las empresas.
- Fecha de entrega de los anticipos.
- Cronograma de obras presentado por el contratista.
- Adenda(s) contractual(es) que hubieren.
- Certificados de obras quincenales y/o mensuales emitidos.
- Constancia de notificación.
- Informe de obras, emitido por los fiscales de obras, respectivas.
- Pagos efectuados hasta la fecha acompañados de la documentación respaldatoria respectiva (Facturas, Recibos, planillas de resumen de partes diarios, otros).
- Actas de recepciones provisorias y/o definitivas (si las hubiere).
- Garantías de fiel cumplimiento del contrato.
- Garantías de anticipo.
- Seguros presentados.
- Constancias de los descuentos realizados, en concepto de multa por retraso en las entregas (si los hubiere)
- Constancias de retenciones según contratos.
- Notas de Obras.
- Orden de ejecución y/o acta de inicio.
- Libro de obras y partes diarios donde se especifican las cantidades realizadas por día.
- Estudios, ensayos e informes requeridos en la EE.TT.
- Solicitudes de prórrogas y sus concesiones (si las hubieren).
- Formulario de estructura de costos de rubros ofertados.
- Toda otra documentación inherente al cumplimiento del contrato.

1.4 Por nota del Instituto Forestal Nacional (INFONA) NOTA DOC Nº 01/2013 de fecha 14/01/13 ingresada por mesa de entrada de la DNCP, bajo el expediente Nº 480/13 en fecha 15/01/13, la entidad contratante remite Copias autenticadas de las documentaciones obrantes y existentes.

2 ALCANCE DEL TRABAJO

Abg. Mario Sanabria
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

La Dirección ha efectuado la verificación documental de los antecedentes contenidos en los expedientes administrativos recibidos del Instituto Forestal Nacional.

Igualmente, se ha efectuado la verificación *in situ*, en el sitio de obra especificado en el contrato, en fecha 03/04/2013, para la constatación de la ejecución del contrato *supra* mencionado, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en las Especificaciones Técnicas (EE.TT.) y el contrato mismo, verificables a simple vista, en el presente informe nos centraremos en las modificaciones del contrato.

Específicamente, este contrato tiene como objeto las siguientes obras:

Nº	Cód. Catalogo	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	P.UNITARIO	P.TOTAL
1	72131601-002	**PRELIMINARES** : - Por fiscalizacion de obra, 3 % del costo final	un	1		
2	72131601-002	- Estudio de impacto ambiental	un	1		
3	72131601-002	- mudar columna de alumbrado publico ,	un	1		
4	72131601-002	- desmonte de arboles chicos y retiro del material	un	6		
5	72131601-002	-Calculo estructura Hº Aº	un	1		
6	72131601-002	- Calculo de instalacion electrica y de prevencion c/incendio	un	1		
7	72131601-002	- calculo de instalacion sanitaria completo	un	1		
8	72131601-002	- Estudio de suelos: Sondeo - Extracción de muestras - Estudio de fundaciones, hasta llegar al firme - Ensayo de laboratorio - Ubicación planialtimétrico de sondeos- Informe	ml	36		
9	72131601-002	- caseta p/obrador	un	1		
10	72131601-002	- cartel de obra , chapa galv.ploteado - 4 colores medidas : 2,00 x 1,00 c/ 1 reflectores de 250 w.	un	1		
11	72131601-002	**Replanteo**	m^2	1.096		
12	72131601-002	**Relleno y compactacion de terreno**	m3	500		
		Estructura de Hº Aº : -				
13	72131601-002	a)Pilotes 30 cm de diametro y 10 mts. de profundidad aprox.(estimativo, se va a definir c/el estudio de suelos)	ml	1.600		
14	72131601-002	b)Cabezales según cantidad de pilotes por pilar.	m^3	38		
15	72131601-015	c)vigas de fundacion, pilares, vigas, losas	m^3	260		

Abg. Mario Sanabria
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

16	72131601-014	d - Escalera de hormigon armado , 2 niveles 1er piso y terraza , ancho=1,50 - total de escalones =40 ; 2 descansos.	un	1		
17	72131601-014	e)- Escalera de hormigon armado , 1 nivel, ancho=1,00 - total de escalones =20 ; 1 descanso	un	1		
18	72131601-005	**Mampostaria de nivelación de 0,30** , ladrillos comunes c/aislacion vertical	m^2	180		
19	72131601-006	**Aislación hidrofuga** : - horizontal de paredes en "u "	ml	200		
		Mampostaria de elevacion :				
20	72131601-005	- de 0,15 ladrillos comunes	m^2	1160		
21	72131601-005	- de 0,15 ladrillos prensados laminados de 1ra. p/vistos.	m^2	760		
22	72131601-005	- de 0,30 ladr. Comunes	m2	50		
23	72131601-015	- pilar de cocheras de hormigon armado, c/zapatas , revestido c/pintura texturizada, tipo y color a elegir por la convocante, h=7mts , d=0,60 m	un	4		
24	72131601-002	**Envarillado s/aberturas y bajo ventanas** : 2 varillas de 8mm - dosif : 1 : 3	ml	230		
25	72131601-009	**Contrapiso de cascotes** :- apisonado s/ terreno natural	m^2	552		
26	72131601-009	- s/ losa en terraza	m2	575		
27	72131601-009	**Piso** : - de Granito base gris	m^2	840		
28	72131601-009	- de ceramico PI5	m2	100		
29	72131601-009	- de canto rodado para cochera, cargado in situ, con contrapiso de hormigon pobre	m2	35		
30	72131601-009	- Planchas de granito p /escalones - ancho 1,50 y 2 descansos, total de escalones =40 (huella - contrahuella y zocalo lateral)	un	1		
31	72131601-009	- Planchas de granito p /escalones - ancho 1,00 y 1 descansos, total de escalones =20 huella ,contrahuella y zocalo lateral)	un	1		
32	72131601-009	**Zocalos** : - de granito	ml	730		

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS Dirección de Verificación Contractual

Abg. Mario Sanabria
Verificador Contractual - DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

33	72131601-009	- de cerámica	ml	48		
		Revestimiento.				
34	72131601-002	a) de azulejos 20x30, de primera,	m^2	300		
35	72131601-002	b) guarda cerámica , a elegir por la convocante,en dos niveles	ml	325		
36	72131601-007	Cielorraso : de fibra mineral con perfilería de aluminio y estructura metalica oculta. Las perforaciones lumínicas deben ir incluidas, según plano.	m^2	950		
37	72131601-008	**Revoque de paredes** : - interior a 2 cap.fino, 1,5cm. Dosif;1:4:16	m^2	1.960		
38	72131601-008	- de losa de techo escalera	m^2	18		
39	72131601-008	- de pilares las 4 caras 7ml c/u	un	50		
		Carpinteria de madera . Provision y colocacion				
40	72131601-010	a) Puertas placas en cupay de 0,60 x1,80 c/marcos lapacho de2,10, pasadores reforzados,accesorios,contramarco de petereby.	un	8		
41	72131601-010	b) Puertas placas en cupay 0,60 x 2,10 con marcos lapacho de 2,50 , cerradura de 1a , accesorios, contramarcos de petereby de 5cm.y banderola c/vidrio	un	15		
42	72131601-010	c) Puertas placas en cupay 0,70 x 2,10 con marcos lapacho , cerradura de 1a ,accesorios, contramarcos de petereby.	un	6		
43	72131601-010	d) Puertas placas en cupay 0,80 x 2,10 con marcos lapacho , cerradura,accesorios, contramarcos de petereby de 5 cm.	un	8		

Abg. Mario Sanabria
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

44	72131601-010	e) Puerta tablero de cedro 0,80x2,10 según diseño con marco lapacho de 2,50m,cerradura reforzada ,accesorios,banderola c/vidrio,contramarcos de petereby de 10cm.	un	3		
45	72131601-010	f) Puerta tablero de cedro 1,40 x 2,10 con marco lapacho de 2,50 ,cerradura reforzadas,accesorios,banderola c/vidrio	un	1		
46	72131601-010	g) Puerta plegadiza de cedro c/marco lapacho, - 2,00 x 2,50 y contramarco de petereby de 10cm	un	1		
47	72131601-010	h) Puerta en templado 10mm 1,60x2,50 color bronce con marco lapacho, contramarco de 10cm de petereby,cerradura ,accesorios, freno hidráulico y manijones tubulares cromados.	un	2		
48	72131601-002	**Carpinteria metálica en chapa doblada c/marco de 0,15 cerradura ,accesorios, completo p/exterior.**	un	4		
		Vidrios templado de 10mm en :				
49	72131601-002	- muro cortina en templado color bronce según plano, y c/ fijaciones al Hormigon y caños de sujecion de aluminio.	m2	200		
50	72131601-010	- aberturas corredizas de cristal templado color bronce p/ oficinas, con tiradores, pasadores , cerraduras	m^2	24		
51	72131601-010	- aberturas de cristal templado ,tipo basculante en SS.HH.con herrajes,tirador,y brazo de proyeccion y cierre.	m^2	18		

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Abg. Mario Sanabria
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

52	72131601-010	- puertas de abrir color bronce,1,60 x 2,10 c/ freno hidráulico p/accesos y manijones tubulares cromados, cerradura bronce pulido.	un	2		
		Pinturas				
53	72131601-012	a- Pintura de mampostería al agua previo enduido 2 manos,	m^2	2000		
54	72131601-012	b- Pintura de ladrillos vistos previa limpieza con ácido, y terminación con protector tipo patinal	m^2	760		
55	72131601-012	c- Pintura de losa al agua, previo enduido 2 manos.	m^2	18		
56	72131601-012	d- Pintura de aberturas metálicas al sintético previa lijada, color a elegir por la convocante.	m^2	20		
57	72131601-012	f- Pintura de aberturas de madera al barniz con sucesivas lijadas hasta tener una buena terminación.	m2	150		
58	72131601-012	g- Pintura de aberturas metálicas al sintético, previa lijada color a elegir por la convocante.	m2	16		
		a - **Instalación eléctrica**, según plano				
59	72131601-001	-TG. Para 12TM, corte general trifásico con barra fase neutro, tierra con rielera , espesor de la barra 5mm, 2 cm de ancho, con 1 llave trifásico de 3x120 y 4 LI TM de 3x50	un	1		
60	72131601-001	-TS1 80x80, para 25 LLTM con barra fase, neutro,tierra, con 1 LL TM de corte general de 3 X40, , 9 de 16 Amp., 6 de 25 Amp.	un	1		
61	72131601-001	-TS2 80x80, para 25 LLTM con barra fase, neutro,tierra, con 1 LL TM de corte general de 3 X40, , 12 de 16 Amp., 6 de 25 Amp.	un	1		
62	72131601-001	-TS3 80x80, para 25 LLTM con barra fase, neutro,tierra, con 1 LL TM de corte general de 3 X40, , 9 de 16 Amp., 7 de 25 Amp.	un	1		
63	72131601-001	-TS4 80x80, para 25LLTM con barra fase, neutro,tierra, con 1 LL TM de corte general de 3 X40, , 11 de 16 Amp., 9 de 25 Amp.	un	1		
64	72131601-001	- Alimentación p/tablero general NYY 4x35mm2	ml	60		
65	72131601-001	- interconexión entre tableros seccionales y el TG, con cables de 16mm, trifásico.	ml	45		
66	72131601-001	- tablero p/teléfono 40x40	un	2		

Abg. Mario Sanabria
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

67	72131601-001	**b - Instalacion Electrica TOTAL , según plano para :**	un	1		
	72131601-001	- AA,tipo split s/artefacto ; Internet en red ,3 bocas por c/oficina ; cable p/t.v. ; timbre ; telefonia				
	72131601-001	- ; tomas especiales c/ tierra y tomas comunes ; luces. Ver plano - global				
	72131601-001	**c - Artefactos Electricos :**				
68	72131601-001	- fluorescentes 2 x 40,acanalado de embutir en cielorraso s/rejilla	un	113		
69	72131601-001	- fluorescentes 1 x 40,acanalado de embutir en cielorraso s/rejilla	un	16		
70	72131601-001	- spot de embutir en cielorraso doble 2 x E 27 de 8" c/ foco de bajo consumo .	un	35		
	72131601-001	**Instalación c/ incendio**				
71	72131601-001	a) circuito de instalac. : de detectores de humo y calor ; de alarma audio visual ;de pulsador manual ,y de central de incendio c/cargador de bateria.	un	1		
72	72131601-001	b) artefacto detector de humo y calor	un	44		
73	72131601-001	c) artefacto de alarma audio visual	un	5		
74	72131601-001	d) circuito p/ pulsador manual c/artefacto	un	5		
75	72131601-001	e) central de incendio p/32 zonas - habilitadas p/16 zonas , con cargador de bateria	un	1		
76	72131601-001	f) luz de emergencia c/ bateria recargable	un	13		
77	72131601-011	g) boca de incendio equipada (BIE);provis. Y colocacionde caja metalica pintada de rojo y con tapa de vidrio,manguera y otros accesorios p/su debido funcionamiento.	un	2		
78	72131601-011	h) tuberia galv.de 2"p/alimentacion de agua para la BIE	ml	60		
79	72131601-002	i) extintores c/incendio de 10kgr c/soporte p/muro	un	10		
80	72131601-001	j) carteles de señalizacion de salidas de emergencia, en acrilico con luces.	un	6		
81	72131601-001	k) carteles de señalizacion de extintores, en acrilico	un	10		
		Instalacion Sanitaria : agua cte,desague cloacal, sin artefactos				
82	72131601-011	- baño tipo 1, ver plano	un	2		

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Abg. Mario Sanabria
Verificador Contractual
DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

100	72131601-014	a - Escalera externa metalica c/incendio - 2 niveles ,1,00 de ancho x 7,00 de altura. Incluye 4 tramos rectos y 2 descansos intermedios,c/bastidor lateral en perfil "u" en chapa plegada y peldaños en chapa antideslizante de 1/8. Incluye baranda c/parante y pasamano en caño de 2" y 2 caños adicionales de 1"montado s/bastidor lateral ; pilar metalico c/caño de 100 x 100 x 2,00mm p/soporte de la escalera de 7,50mts. c/u.(ver detalle)	un	1		
101	72131601-007	b - Techo de escalera con estructura metalica y policarbonato,curvo,ver detalle	m2	4		
102	72131601-011	c - Mesada de granito natural para cocina, y baños, c/ polera de 15 cm y zocalo de 10 cm.	m2	25		
103	72131601-009	d - Granito natural en alfeizer de vidrio templado,ancho 0,35 c/terminacion de mochetas.	ml	140		
104	72131601-010	e- Mochetas para muros de 0,30 en ventanas.	ml	270		
105	72131601-011	f- Espejo float de 4mm colocado s/azulejos c/botones : - de 1,50 x 1 ,00	un	4		
106	72131601-011	- de 1,30 x 1,00	un	2		
107	72131601-014	g - Baranda de escaleras : - p/2 niveles ,caños redondos 2", ver detalle	un	1		
108	72131601-014	- p/1 nivel,caños redondos 2", ver detalle	un	1		
109	72131601-014	h- Junta de dilatacion	ml	24		
110	72131601-013	I- Limpieza de obra, al inicio, durante y al termino de la obra y retiro de escombros.	un	1		
		TOTAL IVA INCLUIDO				

Abg. Mario Sanabria
Verificador Contractual
DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

3 COMENTARIOS:

De la lectura, análisis y comparación de los antecedentes arrimados, así como de la verificación *in situ* efectuada, a los efectos de las tareas de control por parte de esta Dirección, se pudo evidenciar lo siguiente:

3.1. Contratos

El contrato objeto de verificación fue suscrito el 19/11/2010, entre el Instituto Forestal Nacional (INFONA) y la firma Abbate & Asociados, por la suma de Gs1.407.648.058.Es resultado del Licitación Pública Nacional 03/2010, convocado por el Instituto Forestal Nacional (INFONA), para la "Construcción de Sede Central", del cual resultó adjudicada la Firma Mencionada más arriba conforme a la Resolución N° 1255/2010 correspondiente al ejercicio fiscal del año 2010.

Antes de realizar los trabajos sobre los documentos recibidos, se procedió a verificar el RUC Nº 699336-2 de Abbate & Asociados, en el Sistema de Gestión tributaria de la SET (Subsecretaría de Estado de Tributación) de modo a confirmar que el mismo no se encuentre en situación irregular con el fisco. En dicho informe se menciona que "A la fecha no se encuentra en el listado de RUC con situación irregular

PERFIL DEL CONTRIBUYENTE

Datos Básicos

RUC Nuevo	**699336 - 2**
Nombre Completo / Razón Social	ABBATE GODOY SANTIAGO ADOLFO
Estado	ACTIVO
RUC Anterior	**AAGS632170M**

Obligaciones para Hechauka

Impuesto	Desde	Hasta
911 - COMPRAS	01/05/2013	
921 - VENTAS	01/05/2013	
931 - RETENCIONES	01/05/2013	

Situación Fisco

A la fecha no se encuentra en el listado de RUC con situación irregular

El plazo de vigencia del contrato dura 5 (cinco) meses posterior a la firma del contrato

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 5 meses posteriores a la firma del mismo.-

Abg. Mario Sanabria
Verificador Contractual
DVC / DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

La vigencia original del contrato es de 5 meses, sin embargo con la suscripción de la adenda N° 2 se le otorga una prórroga de 120 días, duplicando así el plazo contractual inicialmente pactado en las bases, en contra del Ar.t 62 de la Ley N° 2.051/03 que establece un límite de 20% para realización modificación (ampliación o disminución).

Artículo 62.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS

En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.

Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.

Artículo 85. ***Convenios modificatorios en obras públicas. Los convenios modificatorios en obras públicas se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley.***
El informe previo de la Auditoria General al que hace referencia el artículo 62 de la Ley para la celebración de convenios modificatorios de obras públicas, podrá suplirse con un dictamen legal, en los casos de Contratantes que no contaren con órganos de auditoría interna.

Cabe destacar que el mecanismo efectuado por INFONA para dar termino al contrato N° 10/2010 no resulta el pertinente, pues bajo la figura de la modificación del contrato, ha terminado la ejecución "ajustándolo" al monto del pago del anticipo, sin considerar si los retrasos en los que se incurrieron eran incumplimientos de contrato, y/o correspondería la aplicación de las penalidades.

Al respecto destacamos lo siguiente:

CGC 20.1 y 20.3	Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo: Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. En caso de atraso en la ejecución de las obras, objeto del presente contrato por parte de LA CONTRATISTA, que no sea debidamente justificada se aplicará al mismo una multa equivalente: ---------- - **1%(un por ciento) directo por cada dia de atraso hasta un total máximo de 5%(cinco por ciento) del monto adjudicado.**----------

Además el PBC sobre Prorroga Plazos de Ejecución dice lo siguiente:

Abg. Mario Sanabria
Verificador Contractual
DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

CGC 19.2	. **Prórroga de los Plazos de Ejecución**: Solamente en caso debidamente justificado podrán realizarse las mismas; deberá ser solicitada mediante nota dirigida al Fiscal de obras, en los siguientes casos: ---------- - Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: los días no laborables por inclemencias climáticas certificadas por la Fiscalización: ocho (08) días por mes.----- - Límite de la prórroga de los plazos para la ejecución de las obras que da derecho a la rescisión del contrato: treinta (30) días sin justificación.---------- --

La contratante debió proceder a la rescisión del contrato por incumplimiento de parte de la contratista y cobrar las multas correspondientes, extremo no cumplido en este caso.

3.2 Recepción Provisoria y Definitiva.

En el PBC punto 41. Recepción provisoria de las obras dice lo siguiente:

41.3Teniendo en cuenta el acta de las operaciones previas a la recepción provisoria y de las propuestas del Director de Obra, LA CONTRATANTE decidirá si procede o no efectuar la recepción provisoria, con o sin reservas. Si se procede a recibir las obras, fijará la fecha que elija para la terminación de los trabajos. La decisión así tomada le será notificada al Contratista dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha del acta.

Si LA CONTRATANTE no toma una decisión en el plazo arriba especificado, se considerará que ha aceptado la propuesta del Director de Obra.

Si LA CONTRATANTE acepta explícitamente, o si se considera que ha aceptado efectuar la recepción provisoria, dicha recepción surtirá efecto en la fecha fijada para la terminación de los trabajos incompletos.

Por otra parte la cláusula CGC 41.1, 41.2b) y 41.2e) del PBC requieren:

CGC 41.1, 41.2.b) y 41.2.e)	La **RECEPCIÓN** de los trabajos realizados serán **DEFINITIVAS**: en un plazo no mayor a 4 mesess, a partir de la fecha de Emisión de la Orden de Servicio.-

En el contrato no contempla la recepción provisoria del mismo.

Según la documentación presentada por **INFONA** se tiene lo siguiente:

CONTRATO Nº 10/2010	**FECHA**	19/12/2010	**PLAZO DE VIGENCIA**	5 meses posteriores a la firma del mismo.

Abg. Mario Sanabria
Verificador Contractual
DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

ACTA DE INICIO	**FECHA**	----------	**PLAZO DE EJECUCION**	Conforme al Cronograma de entrega.
RECEPCION PROVISORIA		07/06/2011	**RECEPCION FINAL**	11/07/2011
ADENDA DE CONTRATO N°	N° 1 Ampliación de Contrato N° 2 Modificación del monto del contrato y prorroga de Plazo		**FECHA**	02/12/2010 11/03/2012

Resaltamos lo siguiente:

La obra a la fecha de la Recepción Provisoria de la misma tenía un avance del 50% respecto al monto original del contrato o si consideramos la Adenda N° 1, en la cual se contemplaron trabajos adicionales, podríamos afirmar que tenía un avance del 42 %.

El 1 de diciembre de 2010 la contratista presenta al INFONA la factura N° 610 correspondiente al anticipo del 50% del contrato 10/2010 por un monto de Gs. 708.824.029.

El 2 de diciembre de 2010, llamativamente suscriben una adenda N°1 por el cual amplían el monto del contrato N°10/2010 por Gs. 281.529.611, por supuestos trabajos adicionales.

Además no registramos fecha de acta de inicio de obra. Por último, no registramos documentaciones de justificaciones técnicas de las Adendas 1 y 2 del contrato de referencia.

3.3 Pagos.

El pago del 50 % del anticipo se realizó por medio de la emisión de la factura N°610 materializándose con el recibo de dinero N°176, según consta en las documentaciones adjuntadas.

La emisión de la factura se efectuó 01/12/10 y el recibo de dinero se emitió fecha 22/12/10 en concepto cobro del anticipo 50%.

El contrato dice lo siguiente:

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Se realizará un anticipo del 50%, cuyo plazo no deberá exceder 15 días posteriores a la firma del presente contrato.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Y el PBC CGC 11.4 menciona lo siguiente:

CGC 11.4.	*El anticipo de los pagos incluidos en el Contrato se reembolsará de la siguiente manera:* *Cincuenta por ciento(50%) del precio ofertado, pagadero dentro de los 30 días a la firma del Contrato y previa aceptación por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones de EL*

Tanto en el contrato y el PBC hay incongruencia en relación al plazo del pago por parte de la contratante a la contratista.

El contrato se firmó el 19 de noviembre y el recibo de dinero se realizó en fecha 22/12/10 esto excede del tiempo, establecido en el contrato y también lo expresado en el PBC CGC 11.4

Por último, no registramos otras facturas y/o recibos de dinero salvo lo concerniente al anticipo.

3.4 Garantías

En las documentaciones arrimadas adjuntaron garantía de fiel cumplimiento que tiene fecha de vigencia desde 19/11/10 hasta 18/05/11. También así, la garantía de anticipo con vigencia desde 19/11/10 hasta 18/05/11; ambas por 180 días tal como dice el PBC CGC 6.1.1

CGC 6.1.1	El período de validez de la Garantía será de 180 días.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Dirección de Verificación Contractual

Abg. Mario Sanabria
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

Sin embargo considerando la existencia de adendas que ampliaron el monto y extendieron los plazos debieron extenderse en igual medida las garantías consideradas estas accesorias al contrato principal, no registramos la existencia de endosos.

3.4 Verificación *in situ.*

Conforme a lo establecido en el Art. 3, inciso c de la Ley 3439/07 De Contrataciones Públicas, se ha decidido efectuar una verificación *in situ*, por la cual se designó a los funcionarios de la Dirección de Verificación de Contratos, para efectuar la verificación *in situ* de la contratación *supra* mencionada.

La misma fue llevada a cabo en fecha 03/04/13, por los funcionarios designados. El grupo de trabajo se constituyó en el sitio de obra especificado en el Contrato a fin de constatar si las obras se adecuaban a las Especificaciones Técnicas requeridas y ofertadas.

Los hallazgos de la verificación *in situ* se detallan en el ITV N° 17/13, cuyo contenido íntegro forma parte del presente informe.

Abg. Mario Sanabria
Verificador Contractual

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

4 CONCLUSIONES

4.1 La vigencia del contrato dura 5 meses con la realización de la adenda N°2 le otorga una prórroga de 120 días, duplicando el plazo contractual, cabe destacar que el Art 62 de la ley 2051/03 establece un límite de 20 % para realización modificación (ampliación o disminución).

4.2 La contratante debió proceder a la rescisión del contrato por incumplimiento de parte de la contratista y cobrar las multas correspondientes ya que el mecanismo efectuado por INFONA para dar termino al contrato N° 10/2010 no corresponde.

4.3 La obra a la fecha de la Recepción Provisoria de la misma tenía un avance del 50% respecto al monto original del contrato o si consideramos la Adenda N° 1 podríamos afirmar que tenía un avance del 42 %.

4.4 No registramos documentaciones de justificaciones técnicas de las Adendas 1 y 2 del contrato de referencia

4.5 Las vigencias de las garantías son hasta 18/05/11 y no cubren las variaciones sufridas según adendas 1 y 2.

4.6 Las conclusiones del Informe Técnico Contractual N° 17/13

4. RECOMENDACIONES

En atención a las conclusiones arribadas en el punto que antecede, se sugiere la remisión del presente informe al **Instituto Forestal Nacional (INFONA)**, a la

Abg. Mario Sanabria
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lozcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

Contratista **Abbate & asociados**, para la toma de conocimiento sobre los puntos observados y que en el plazo de 5 (cinco) días, realicen el descargo correspondiente.-

Se recomienda al Instituto Forestal Nacional (INFONA) tomar todas las medidas administrativas que correspondan para evitar en adelante incurrir en las mismas falencias de administración de contratos y en las desprolijidades que afectaron la correcta ejecución del contrato en el marco de la ejecución analizada.

Abg. Mario Sanabria
Verificador Contractual

Abg. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación Contractual

Anexo: Informe Técnico ITV Nº 17/2013

FECHA	12/04/2013			
REFERENCIA	LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2010 **"CONSTRUCCION SEDE CENTRAL"**		**ID**	197134/2010
EXPTE.	480		**FECHA**	15/01/2013
CONTRATANTE	Instituto Forestal Nacional (INFONA)			
CONTRATISTA:	ABBATE & ASOCIADOS			
FIZCALIZACION	Arq. Delicia Alviso			
CONTRATO N° 10/2010	**FECHA**	19/12/2010	**PLAZO DE VIGENCIA**	5 meses posteriores a la firma del mismo.
ACTA DE INICIO	**FECHA**	----------	**PLAZO DE EJECUCION**	Conforme al Cronograma de entrega.
RECEPCION PROVISORIA		07/06/2011	**RECEPCION FINAL**	11/07/2011
ADENDA DE CONTRATO N°	N° 1 Ampliación de Contrato N° 2 Modificación del monto del contrato y prorroga de Plazo		**FECHA**	02/12/2010 11/03/2012

1- ALCANCE DE NUESTRO TRABAJO

En general el ITV (Informe Técnico de Verificación) es el resultado de la comparación de las Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas del llamado en cuestión, con la documentación recibida de la Contratante y lo relevado en la Verificación in situ.

El ITV no pretende ser una Auditoria Técnica o Peritaje, sí una herramienta indicativa del cumplimiento de los aspectos técnicos establecidos en el contrato del proceso licitatorio verificado y que el mismo sea de utilidad para el profesional que realiza el informe de ejecución contractual de la Dirección de Verificación de Contratos. Pudiendo existir ítems no mencionados en el ITV, sin que ello signifique negligencia, impericia o imprudencia.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

2- ANTECEDENTES

La verificación de las obras derivadas del mencionado contrato se realizó como consecuencia de la nota DNCP/DVC 34629/2012 de fecha 04/12/2012 dirigida a la Contraloría General de la República por la que DNCP se compromete a la apertura de un proceso de Verificación de Contrato dando lugar al Formulario de Verificación N° 71/12, realizándose el análisis de la presente verificación técnica en base a los siguientes documentos:

NOTA DNCP/DVC N° 36201/2012: de fecha 11/12/2012 a INFONA por la cual se le solicita remitir documentaciones inherentes al presente contrato en copias autenticadas y foliadas.

NOTA DNCP/DVC N° 37119/2012: de fecha 19/12/2012 a INFONA por la cual se le reitera la solicitud de remitir documentaciones inherentes al presente contrato en copias autenticadas y foliadas.

NOTA CON M. E. N° 20571/2012: de fecha 28/12/2012 por la cual INFONA solicita ampliación de 15 días hábiles para la presentación de los documentos solicitados anteriormente.

NOTA DNCP/DVC N° 177/2013: de fecha 04/01/2013 por la cual se le concede una prórroga de 5 días al INFONA para la presentación de los documentos solicitados.

NOTA DNCP/DVC N° 8167/2013: de fecha 10/09/2012 a INFONA por la cual se le designa a los funcionarios Abogado Mario Sanabria y al Ing. Victor Zaputovich para realizar la verificación in situ como representantes de la DNCP.

NOTA CON M.E. N° 480/2013(*): de fecha 15/01/2013 de INFONA por la cual suministra parte de los documentos solicitados.

ACTA DE VERIFICACION IN SITU N° 187/2013: de fecha 03/04/2013 en el cual se asienta lo realizado en la Verificación in situ por los funcionarios designados.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

NOTA CON M.E. N° 5985/2013(**): de fecha 16/04/2013 de INFONA por la cual suministra los documentos solicitados en el Acta de Verificación in situ N° 187/2013.

Documentos del Portal de Contrataciones: correspondiente al ID = 197134/2010.

3 ANALISIS DE LA DOCUMENTACIONES

Para el análisis de la presente verificación técnica de la ejecución de la contratación referida, no se dispuso de los documentos técnicos solicitados por nota DNCP/DVC N° 11095/2012 que son los siguientes:

- Certificados de Obras quincenales y/o mensuales emitidos.
- Informe de Obras, emitido por los fiscales de obras respectivos.
- Notas de Obras (Contratante – Contratista).
- Orden de inicio y/o acta de inicio.
- Ordenes de Servicio.
- Formulario de estructura de costos de rubros ofertados.

El Expediente M. E. de la DNCP N° 480/2013 de fecha 15/01/2013 (*) listo los siguientes documentos técnicos:

➔ Ensayo.

Se presentó un solo informe de ensayo de fecha cuya fecha de entrega de muestras 09/02/201 (folio 83 al 85)*.

➔ Cronograma de Obra

El cronograma de obra no tiene la firma del contratista. Folio (77 al 82)*.

➔ Adendas Contractuales

Presentaron las documentaciones en folios (1 al 10, 67 al 68, 72 al 76)*, además presentaron las justificaciones técnicas en folios (1al 12) **.

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

➔ Recepciones Provisorias y Definitivas.

Presentaron las documentaciones en folios (60 al 61)*.

➔ Libro de Obra

Presentaron las documentaciones en folios (12 al 32)*.

Conclusión: No presentaron documentos técnicos importantes ya detallados con anterioridad y los presentados son incompletos a excepción del libro de obra, justificación técnica de las adendas y la Recepción Provisoria y Definitiva presentados.

4 VERIFICACION IN SITU

(CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

En el Acta de Verificación in situ N° 28 de fecha 03/04/2013 se aclara lo siguiente:

"...referente al pago realizo la fiscalización ítems uno de la planilla de oferta y la res. 1258 de la designación del arquitecto delicia del Carmen Alviso de Frutos, se comprometen enviar documentación,
- no se encontró conforme al folio 68 y 67 del Expte. 480 en obra los trabajos ejecutados según adenda n°2,
- se saco fotos del edificio nuevo, concluido, edificio concluido
- se compromete a remitir la justificación técnica de las Adendas 1 y 2..."

COMPARACION DE LA PLANILLA DE OFERTA DEL LLAMADO CON LO ENCONTRADO EN LA VERIFICACION IN SITU

La planilla de oferta del llamado se transformó con la Adenda N° 2, en consecuencia utilizamos dicha planilla actualizada con lo ejecutado en obra (folio 67 y 68)* para la verificación in situ.

Ing. Victor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

PLANILLA DE OFERTA DEL LLAMADO CON LAS MODIFICACIONES DE LA ADENDA N° 2 (se encuentra rubricado solo por el contratista)

Construcción de Sede Central de INFONA

Lo resaltado corresponde alos rubros ejecutados.

INFORME DE TRABAJOS EJECUTADOS SEGÚN ADDENDA N° 2

CONTRATO								
Nº	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	P. UNITARIO	P. TOTAL	[redacted]		
1	PRELIMINARES: - Por financiación de obra, 3 % del costo final	un	1,00	48.989.440	48.989.440			
2	- Estudio de tránsito provisorio	un	1,00	1.800.000	1.800.000			
3	- Poner letrero de información pública	un	1,00	900.000	900.000			
4	- Depósito de almacenamiento y acopio del material	un	5,00	200.000	1.000.000			
5	- Oficina estructura tipo A	un	1,00	1.200.000	1.200.000			
6	- Cómodo de instalación eléctrica y de alumbrado p/ trabajo	un	1,00	1.800.000	1.800.000		0,00	
7	- Caja de instalación sanitaria provisoria	un	1,00	1.200.000	1.200.000		0,00	
8	- Estudio de suelos: Sondeo - Ensayo de muestras - Estudio de fundaciones hasta lograr el firme - Ensayo de laboratorio - Ubicación planialtimétrica de sondeos - Informe	ml	36,00	50.000	1.800.000		36,00	1.800.000
9	- cartel informativo	un	1,00	1.000.000	1.000.000		1,00	1.000.000
10	cartel de obra , chapa galv. Plastoid: 4 colores medidas : 2,00 x 1,50 c/ 1 reflectores de 250 w.	un	1,00	500.000	500.000		1,00	500.000
11	Replanteo	m²	1088,00	2.000	2.192.000		1.094,00	1.194.000
12	Nivelación y compactación de terreno	m3	550,00	20.000	10.000.000		685,00	13.600.000
	Estructura de H° A°							
13	a) Pilotes 30 cm de diámetro y 10 mts. de profundidad aprox. (estimativo, se va a definir del estudio de suelos)	ml	1600,00	140.000	224.000.000		1669,00	233.660.000
14	b) Cabezales según cantidad de pilotes por pilar.	m³	36,00	1.300.000	46.800.000		35,00	45.500.000
15	c) vigas de fundación, pilares, vigas, losas	m³	280,00	1.300.000	312.000.000		169,00	219.700.000
16	d) Escalera de hormigón armado, 2 niveles 1er piso y terraza, ancho=1,50 - total de escalones =20, 2 descansos	un	1,00	1.100.000	1.100.000		0,00	- 0
17	e) Escalera de hormigón armado, 1 nivel, ancho=1,00 - total de escalones =20, 1 descanso	un	1,00	2.000.000	2.000.000		0,00	0
18	Mampostería de elevación de 0,30, ladrillos comunes o bloques vertical	m²	180,00	75.000	13.500.000		180,00	13.500.000
19	Aislación hidrófuga : horizontal de paredes en "u"	ml	200,00	20.000	4.000.000		200,00	4.000.000
	Mampostería de elevación							
20	- de 0,15 ladrillos comunes	m²	1180,00	50.000	59.000.000		500,00	25.000.000
21	- de 0,15 ladrillos prensados lavaderos de 1ra. prvistos.	m²	765,00	75.000	57.000.000		340,00	25.500.000
22	- de 0,30 ladr. Comunes	m2	60,00	80.000	4.800.000		30,00	2.400.000
23	- pilar de cadenas de hormigón armado, chapatas, revestido cipriano terminado, tipo y color a elegir por la convocante, h=7mts, d=0,60 m	un	4,00	3.000.000	12.000.000		3,00	9.000.000
24	Envarillado alabaustros y bajo ventanas: 2 varillas de 6mm - dosif 1:3	ml	230,00	15.000	3.450.000		170,00	2.550.000
25	Contrapiso de cascotes - apisonado al terreno natural	m²	552,00	15.000	8.280.000		552,00	8.280.000
26	- s/ losa en terraza	m2	575,00	15.000	8.625.000		0,00	0
27	Piso: - de Granito base gris	m²	840,00	50.000	42.000.000		0,00	0
28	- de porcelanato PIB	m2	100,00	64.000	6.400.000		0,00	0
29	- de cerro rodado para cochera, colocado in situ, con contrapiso de hormigón pobre	m2	36,00	72.000	2.592.000		0,00	0
30	- Pletinas de granito p Ascensores - ancho 1,50 y 2 descansos, total de escalones =40 huella - contrahuella y zócalo lateral	un	1,00	3.000.000	3.000.000		0,00	0
31	- Pletinas de granito p/escaleras - ancho 1,00 y 1 descansos, total de escalones =20 huella -contrahuella y zócalo lateral	un	1,00	3.000.000	3.000.000		0,00	0
32	Zócalos: - de granito	ml	730,00	20.000	14.600.000		0,00	0
33	- de cerámica	ml	48,00	22.000	1.056.000		0,00	0
	Revestimiento							
34	d) de cocheras 30x30 de primera	m²	300,00	60.000	18.000.000		0,00	0
35	e) paredes cerámica , a elegir por la convocante, en dos niveles	m²	325,00	21.000	6.825.000		0,00	0
36	Cielorraso: de fibra mineral con perfilería de aluminio y estructura metálica oculta, Las perforaciones luminicas deben ir incluidas, según plano.	m²	950,00	60.000	57.000.000		0,00	0
37	Revoque de paredes: - interior a 2 cap.fino, 1,5cm. Dosif.1:4:16	m²	1980,00	15.000	29.400.000		0,00	0
38	- de losa de techo exterior	m²	18,00	22.000	396.000		0,00	0
39	- de pilares tipo 4 caras Trialguy	un	36,00	100.000	3.600.000		0,00	0
	Carpintería de madera , Provistas y colocadas							
40	a) Puertas placas en cupey de 0,80 x1,80 chanpas lapacho de 2,10, pasadores reforzados, accesorios, contramarco de petereby. SOLO MARCO	un	6,00	800.000	4.800.000		6,00	2.300.000
41	b) Puertas placas en cupey 0,80 x 2,10 con marcos lapacho de 2,50, cerradura de 1a , accesorios, contramarcos de petereby de 5cm. y bandeirola c/vidrio SOLO MARCO	un	15,00	650.000	9.750.000		15,00	4.875.000
42	c) Puertas placas en cupey 0,70 x 2,10 con marcos lapacho, cerradura de 1ra, accesorios, contramarcos de petereby. SOLO MARCO	un	6,00	650.000	3.900.000		6,00	1.950.000
43	d) Puertas placas en cupey 0,60 x 2,10 con marcos lapacho, cerradura, accesorios, contramarcos de petereby de 5 cm. SOLO MARCO	un	8,00	560.000	4.640.000		8,00	2.400.000
44	e) Puerta tablero de cedro 0,80x2,10 según diseño con marco lapacho de 2,50m,cerradura reforzada, accesorios, bandeirola c/vidrio, contramarcos de petereby de 10cm. SOLO MARCO	un	3,00	1.750.000	5.250.000		3,00	900.000
45	f) Puerta tablero de cedro 1,60 x 2,10 con marco lapacho de 2,50, cerradura reforzada, accesorios, bandeirola c/vidrio SOLO MARCO	un	1,00	2.450.000	2.450.000		1,00	350.000
46	g) Puerta plegadiza de cedro c/marco lapacho, - 2,00 x 2,50 y contramarco de petereby de 10cm SOLO MARCO	un	1,00	5.000.000	5.000.000		1,00	500.000
47	h) Puerta en templado 10mm 1,60x2,50 color bronce con marco lapacho, contramarco de 10cm de petereby, cerradura, accesorios, freno hidráulico y manijones tubulares cromados. SOLO MARCO	un	2,00	2.500.000	5.000.000		2,00	750.000
48	Carpintería metálica en chapa doblada c/marco de 0,15 cerradura, accesorios, completo pintado.	un	4,00	1.000.000	4.000.000		2,00	2.000.000
	Vidrios templado de 10mm etc.							
49	- muro cortina en templado color bronce según plano, y c/ fijaciones al hormigón y perfiles de sujeción de aluminio.	m2	300,00	500.000	150.000.000		0,00	0
50	- aberturas corredizas de cristal templado color bronce p/ oficinas, con bisagras, manijones, cerraduras	m²	24,00	520.000	12.480.000		0,00	0
51	- aberturas de cristal templado, tipo basculante en SS.HH. con bisagras, finder y tirador de apertura y cierre	m²	18,00	520.000	9.360.000		0,00	0
52	puertas de abrir color bronce,1,80 x 2,10 c/ freno hidráulico plancuevo y manijones tubulares cromados, cerradura bronce pulido.	un	2,00	2.500.000	5.000.000		0,00	0
	Pinturas							
53	a) Pintura de mampostería al agua previo enduido 2 manos	m²	3000,00	6.000	18.000.000		0,00	0
54	b) Pintura de tabiques vistos previo limpieza con ácido, y terminación con protector tipo patina	m²	700,00	8.000	5.600.000		0,00	0
55	c) Pintura de losa al agua, previo enduido 2 manos	m²	18,00	14.300	255.500		0,00	0

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

INFORME DE TRABAJOS EJECUTADOS SEGÚN ADDENDA Nº 2

	CONTRATO					ACUMULADO		
	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	P. UNITARIO	P. TOTAL	CANT.	P. TOTAL	% DE EJEC.
[illegible]	d) Pintura de aberturas metálicas al sintético previo lijado, color a elegir por la convocante	m²	20,00	6.000	180.000	0,00	0	0%
[illegible]	f) Pintura de aberturas de madera al barniz con sucesivas lijadas hasta tener una buena terminación	m2	150,00	9.000	1.350.000	0,00	0	0%
8	g) Pintura de aberturas metálicas al sintético, previo lijado color a elegir por la convocante	m2	16,00	18.000	288.000	0,00	0	0%
9	e - Instalación eléctrica, según plano							
	- TG. Para 12TM, corte general trifásico con barra fase neutro, tierra con rotores , espesor de la barra 5mm, 2 cm de ancho, con 1 llave trifásico de 3x125 y 4 LL TM de 3x40	un	1,00	2.000.000	2.000.000	0,00	0	0
90	- TB1 50x60, para 25 LLTM con barra fase, neutro, tierra, con 1 LL TM de corte general de 3 X40, 8 de 16 Amp., 8 de 25 Amp.	un	1,00	1.500.000	1.500.000	0,00	0	0
91	- TB2 50x60, para 25 LLTM con barra fase, neutro, tierra, con 1 LL TM de corte general de 3 X40, 12 de 16 Amp., 8 de 25 Amp.	un	1,00	2.000.000	2.000.000	0,00	0	0
92	- TB3 50x60, para 25 LLTM con barra fase, neutro, tierra, con 1 LL TM de corte general de 3 X40, 9 de 16 Amp., 7 de 25 Amp.	un	1,00	2.000.000	2.000.000	0,00	0	0
93	- TB4 50x60, para 25LLTM con barra fase, neutro, tierra, con 1 LL TM de corte general de 3 X40, 11 de 16 Amp., 9 de 25 Amp.	un	1,00	2.000.000	2.000.000	0,00	0	0
94	- Alimentación eléctrica general NYY 4x35mm2	ml	60,00	120.000	7.200.000	0,00	0	
95	- Interconexión entre tableros secionales y el TG, con cables de 16mm. aislados	ml	48,00	15.000	720.000	0,00	0	
96	- tablero plástico 40x40	un	2,00	350.000	700.000	0,00	4.500.000	
97	- tablero plástico 40x60	un	1,00	20.000.000	20.000.000			
	b) Instalación Eléctrica TOTAL, según plano para:							
	- AA, tipo split alambrado, internet en red, 3 bocas por oficinas; cable pstn, tesion, telefonía							
	- terraza especiales c/ tierra y terraza comunes; luces. Ver plano - global					0,00	0	
	c) Artefactos Eléctricos:					0,00	0	
98	- fluorescentes 2x40, empotrado de embutir en cielorraso plástico	un	113,00	200.000	22.600.000	0,00	0	
99	- fluorescentes 1x40, empotrado de embutir en cielorraso plástico	un	19,00	100.000	1.900.000			
100	- spot de embutir en cielorraso cable 2 x 6 2/ de 6" ofaos de bajo consumo	un	36,00	75.000	2.625.000	0,00	1.500.000	
	Instalación alarmada							
101	a) circuito de Vatidos.: de detectores de humo y calor; de alarma audio visual; de pulsador manual y de central de incendio cargador de batería	un	1,00	5.000.000	5.000.000	0,00	0	
102	b) artefacto detector de humo y calor	un	44,00	320.000	14.080.000	0,00	0	
103	c) artefacto de alarma audio visual	un	5,00	350.000	1.750.000	0,00	0	
104	d) circuito al pulsador manual c/artefacto	un	5,00	350.000	1.750.000	0,00	0	
105	e) central de incendio p/12 zonas - habilitadas p/16 zonas, con cargador de batería	un	1,00	3.000.000	3.000.000	0,00	0	
106	f) luz de emergencia c/batería recargable	un	13,00	100.000	1.300.000	0,00	0	
107	g) boca de incendio equipada (BIE): previa, y colocacionde caja metálica pintada de roja y con tapa de vidrio, manguera y otros accesorios p/tu [illegible] funcionamiento	un	2,00	2.500.000	5.000.000	0,00	0	
108	h) tubería galv. de 2" acometidas de agua para la BIE	ml	60,00	100.000	6.000.000	0,00	0	
109	i) extintores almacenado de 10kgr clase/tipo primera	un	10,00	450.000	4.500.000	0,00	0	
110	j) cartelas de señalización de salidas de emergencia, en acrílico con luces	un	8,00	250.000	1.200.000	0,00	0	
111	k) cartelas de señalización de extintores, en acrílico	un	10,00	100.000	1.000.000	0,00	0	
	Instalación Sanitaria: aguas ds, desagüe cloacal, sin artefactos					0,00	0	
112	- baño tipo 1, ver plano	un	2,00	1.600.000	3.200.000	0,00	0	
113	- baño tipo 2, ver plano	un	2,00	1.600.000	3.200.000	0,00	0	
114	- baño tipo 3, ver plano	un	11,00	700.000	7.700.000	0,00	0	
115	- baño tipo 4, ver plano	un	2,00	1.000.000	2.000.000	0,00	0	
116	- mesada c/1 pileta de acero, desengrasador	un	2,00	800.000	1.600.000	0,00	0	
117	- cañería agua ds. de diam. 1" pvc rosable con conectores los [illegible]	ml	150,00	20.000	3.000.000	0,00	0	
118	- registros cloacales, drenaje, variable según profundidad	un	20,00	120.000	2.400.000	0,00	0	
119	- cañería cloacal pvc, 100mm en tierra, (sobre excavación)	ml	100,00	25.000	2.500.000	0,00	0	
120	- cañería cloacal 100mm - caño de bajada c/sifón de ventilación de 50mm	ml	50,00	25.000	1.250.000	0,00	0	
121	- cámaras séptica 1,50x2,50x1,50 prof.	un	2,00	1.500.000	3.000.000	0,00	0	
122	- pozo ciego, 3 mts de diámetro x 3mts de prof	un	2,00	1.500.000	3.000.000	0,00	0	
123	Desagüe pluvial terraza : - platos de desagüe pluvial en terraza c/rejilla de 30x30, interconexión mediante de sifones	un	10,00	120.000	1.200.000	0,00	0	
124	- cañería pvc 100mm - bajadas c/curvas, codos 100mm etc. pisaguar en cenefa plana	ml	100,00	20.000	2.000.000	0,00	0	
125	Artefactos Sanitarios : - Inodoros color blanco, con cisterna baja, con todos sus accesorios, tapa scotchada.	un	19,00	350.000	6.650.000	0,00	0	
126	- bachas de embutir en mesada c/accesorios y canilla fv pico plantabutir en granito	un	21,00	250.000	5.250.000	0,00		
127	- mingitorios loza blanca c/sifón, accesorios y llave de paso individual	un	2,00	330.000	660.000	0,00		
128	- pileta de acero inoxidable bacha simple plantabutir en mesada de granito natural con canilla pico móvil (cocina)	un	2,00	200.000	400.000	0,00		
129	- pertrechos simples	un	21,00	50.000	1.050.000	0,00		
	Varios,					0,00		
130	a) Escalera externa metálica c/encauzado - 2 niveles 1,00 de ancho x 7,80 de altura. Incluye 4 tramos rectos y 2 descansos intermedios, c/bastidor lateral en perfil "u" en chapa plegada y peldaños en chapa antideslizante de 1/8. Incluye baranda c/parante y pasamano en caño de 2" y 2 caños adicionales de 1"montado s/bastidor lateral; pilar metálico c/caño de 100x100x 2,00mm p/soporte de la escalera de 7,50mts. c/u (ver detalle)	un	1,00	8.000.000	9.000.000	0,00		
131	b) Techo de escalera con estructura metálica y policarbonato, curvo, ver detalle	m2	4,00	600.000	2.800.000	0,00		
132	c) Mesada de granito natural para cocina y baños, c/ pollaro de 15 cm y zócalo de 10 cm.	m2	25,00	350.000	8.750.000	0,00		
133	d) Granito natural en alféizar de vidrio templado, ancho 0,35 chanrapión en monteros	ml	140,00	80.000	11.200.000	0,00		
134	e) Mechetas para frentes de 0,50 en ventanas	ml	270,00	20.000	5.400.000	0,00		
135	f) Espejo float de 4mm colocado s/zócalos c/botones: - de 1,50 x 1,00	un	4,00	350.000	1.400.000	0,00		
136	- de 1,30 x 1,00	un	2,00	300.000	600.000	0,00		
137	g) Baranda de escalera: - p/2 niveles ,caños redondos 2", ver detalle	un	1,00	1.500.000	1.500.000	0,00		
138	- p/1 nivel, caños redondos 2", ver detalle	un	1,00	725.000	725.000	0,00		
139	h) Junta de dilatación	ml	24,00	50.000	1.200.000	0,00		
140	i) Limpieza de obra, al inicio, durante y al término de la obra y retiro de escombros	un	1,00	1.000.000	1.000.000	0,00		
	TOTAL IVA INCLUIDO				1.407.846.000			703,92

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Comparación de lo encontrado en la Verificación in situ con las Especificaciones Técnicas.

Sin embargo en la verificación in situ encontramos lo siguiente:

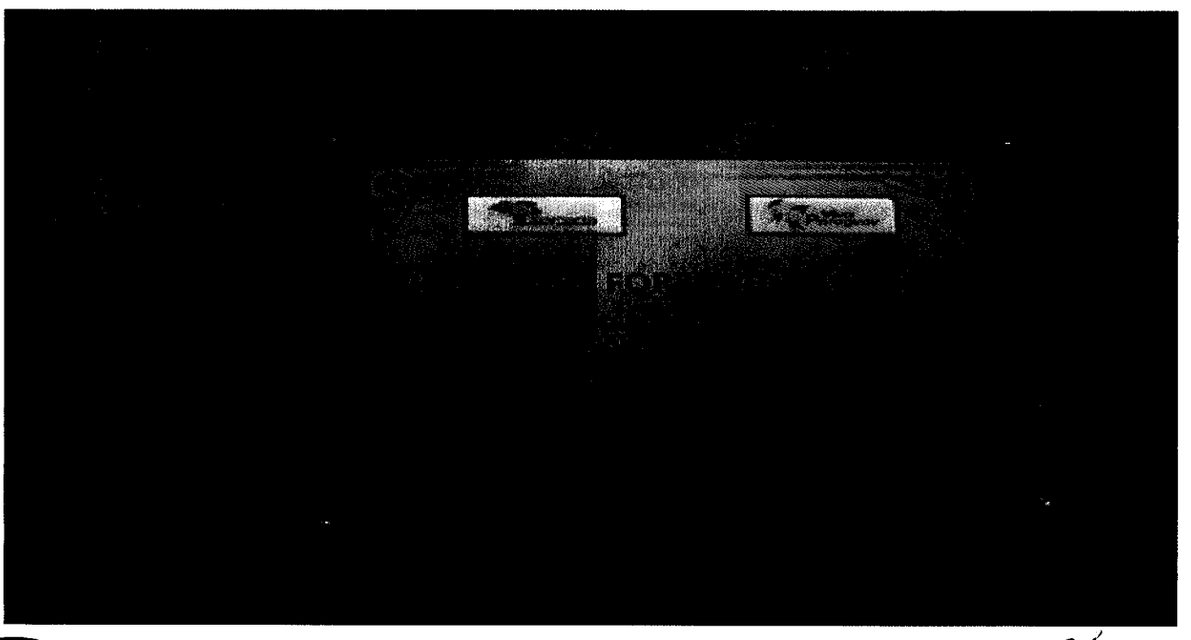

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico

Un edificio concluido de acuerdo a los planos del presente llamado, recientemente inaugurado.

Conclusión: No se puede realizar la verificación in situ del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los rubros ejecutados en el presente contrato por no visualizarse en el momento de la verificación in situ debido que a la fecha de la verificación in situ se ejecuto el 100 % proyecto quedando los items ejecutados del presente contrato no visibles.

5 CERTIFICACIONES

No registramos documentaciones de certificaciones en el presente contrato.

6 AVANCE DE OBRA

Acta de Inicio: no registramos.
Recepción Provisoria: 07/06/2011
Recepción Definitiva: 11/07/2011
Plazo de ejecución: 5 meses posteriores a la firma del contrato.

Conclusión:

No se puede verificar los rubros ejecutados en el contrato de referencia, no obstante analizando las documentaciones podemos decir que la obra a la fecha de la Recepción Provisoria de la misma tenía un avance del 50% respecto al monto original del contrato o si consideramos la Adenda N° 1 podríamos afirmar que tenía un avance del 42 %.
Conviene aclarar que no registramos documentación alguna de la ejecución de los ítems establecidos en la Adenda N°1 en el presente contrato, pero encontramos ejecutados los ítems Mamparas y puertas Eucatex.

7- CONVENIOS MODIFICATORIOS

No registramos documentaciones de justificaciones técnicas de las Adendas 1 y 2 del contrato de referencia.

Ing. Victor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

8- FISCALIZACIÓN

En la Recepción Provisoria y Definitiva ejecutada por la fiscalización no se hace mención que los mismos se ejecutan teniendo en cuenta la Adenda N° 2, con un avance del 50% de la obra y los ítems ejecutados en dicha adenda se ejecutaron antes de la firma de dicha adenda conclusión a que se llega comparando las fechas del libro de obra y la Adenda de referencia.

9- CONCLUSION

9.1 **ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES:** No presentaron documentos técnicos importantes ya detallados con anterioridad y los presentados son incompletos a excepción de del libro de obra y la Recepción Provisoria y Definitiva presentados.

9.2 **VERIFICACION IN SITU:**

No se puede realizar la verificación in situ del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los rubros ejecutados en el presente contrato por no visualizarse en el momento de la verificación in situ debido que a la fecha de la verificación in situ se ejecutó el 100 % proyecto quedando los ítems ejecutados del presente contrato no visibles.

9.3 **CERTIFICACIONES:**

No registramos documentaciones de certificaciones en el presente contrato.

9.4 **AVANCE DE OBRA:**

De acuerdo a las documentaciones recibidas tiene un avance del 50%.

9.5 **CONVENIOS:**

Registramos las documentaciones para la justificación técnica folio (1 al 12)**:

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

En el caso de la Adenda N° 1 corresponde la justificación técnica.

En el caso de la Adenda N° 2 **objetamos** la justificación técnica en lo que respecta que no registramos documento alguno del **análisis de los días de prorroga** concedidos de tal manera a evaluar los mismos.

Respecto a la **reducción de la obra ejecutada** es nuestro parecer que **no se debía introducir en dicha adenda**, debido a que registramos un acta de acuerdo por el cual se termina el contrato por mutuo consentimiento.

Debería existir como parte de la documentación como documento complementario del acta de acuerdo un acta firmada por las partes donde se asienta lo ejecutado a dicha fecha.

9.6 **FISCALIZACION:**

Las Recepciones de Obra no hacen mención a las Adenda N° 2 contractual existente y los ítems de las Adenda N° 2 se ejecutaron ante de las firmas del mismo.

Solicitamos que en el descargo se expidan puntualmente sobre cada conclusión y se remita la documentación que respalda lo mencionado.

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Ing. Victor Zaputovich
Verificador Técnico

ANEXO I

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	**ACTA DE VERIFICACION *IN SITU*** **Dirección de Verificación de Contratos**	**FOR-VCO-02** **Rev.01**

ACTA NÚMERO: 28 / 13

En la Ciudad de SAN LORENZO **, a los** 03 **Día/s del mes de** ABRIL **de 2013, siendo las** 09 :56 **Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)** ING. VICTOR ZAPUTOVICH **,** ABG. MARIO SANABRIA **y** _____**, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en** KM 10½ SAN LORENZO **a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del contrato derivado del procedimiento de contratación** LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **con ID N°** 197.134/10 **Año** 2010 **. El contrato fue suscrito entre** INSTITUTO FORESTAL NACIONAL (INFONA) **, y la firma** ABBATE ASOCIADOS **, para constatar el estado de la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios conforme a lo previsto en el Contrato y/o el PBC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.**

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen, quienes firman el presente al pie de la misma:

Nombre	**Cargo**	**Institución**
ORLANDO RENE AQUINO SANCHEZ	ENCARGADO	U.O.C
Arq. FRANCISCO GALEANO	SECRETARIO GENERAL	

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

Observaciones:

* Referente al pago notifico a la fiscalización remisión de la planilla de obras 1 y la Res. 1258 de la designación del Arq. Delicia del cambio abrigo de fondos correspondiente enviar DOC.
* No se encontro conforme al Colio 06 y 07 del expediente en obras los trabajos ejecutados según adenda 2.
* Se saco foto del edificio nuevo concluido; edificio concluido.
* Se compromete a remitir las justificaciones tecnicas de las adendas 1 y 2.

Arq. MARIO SANABRIA. Francisco Galeano René Aquino S. Victor Zaputovich

Ing. Victor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Dirección de Verificación Contractual

"Instituto Forestal Nacional"

Viva Paraguay

San Lorenzo, 27 de mayo de 2013

NOTA Nº....157..../2013

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carlos G. Godoy Gómez
Secretario General

Señor
ING. DOUGLAS ONETO BONZI, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de hacer referencia a la nota DNCP/DVC Nº 13749/2013, a través de la cual solicita remisión de la documentación de descargo, en relación al Contrato suscrito entre esta Institución y la firma ABBATE & ASOCIADOS para la Construcción de Sede Central, como resultado de una LPN 03/2010, con ID Nº 197.134/10.

Al respecto, y a fin de dar respuesta a lo solicitado por esa Dirección Nacional se remite el descargo respectivo.

Con este motivo, hago propicia la ocasión para saludarle con distinguida consideración.

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL – PRESIDENCIA

ING. AGR. RUBEN D. SEGOVIA AGUILERA
PRESIDENTE

VISTO

Remitir a verificador Técnico p/ Descargo.

14:19

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – MESA DE ENTRADA
DNCP Nº: 0007908
FECHA: 27 MAY 2013
FOJAS: 43

Raúl Rodríguez
Mesa de Entrada
DNCP

REGISTRADO Y ARCHIVADO
Andrea Espínola
Secretaria DVC - DNCP

27-05-13

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – Dirección de Contratación Directa

1/05/13
15:00

RSA/if.-

ABBATE & Asoc.
CONSTRUCTORA
Servicios de Ingeniería
Mencia de Sanabria N° 1398 Telefax: 556-718

Raúl Rodríguez
Mesa de Entrada
DNCP

10:19

Asunción, 30 de mayo de 2013.-

MESA DE ENTRADA
EXP. Nº 0008147
FECHA 30 MAY 2013
42

SEÑORES
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Me dirijo a Uds. Con relación a la nota Nº DNCP/DVC Nº 13750/2013 referente al Contrato suscripto entre el INSTITUTO FORESTAL NACIONAL y la firma ABBATE & ASOCIADOS para la "CONSTRUCCIÓN DE SEDE CENTRAL" como resultado de una LPN Nº 03/2010.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

A fin de realizar el descargo correspondiente:

Carlos G. Godoy Gómez
Secretario General

Antes que nada solicito la comprensión por la demora de la contestación de la citada nota dentro del tiempo establecido debido a que por motivos de trabajo me encontraba en el interior de la República, específicamente en la localidad de Loreto, ya que en fecha 30 de mayo del presente se realizará la inauguración oficial de la obra Juzgado de Paz de la ciudad de Loreto, cuya construcción está a cargo de mi Empresa.

CONCLUSIONES INFORME DVC Nº 26/2013

4.1

- Con relación a la obra arriba mencionada cabe destacar que la misma se había iniciado sin previo cobro del anticipo según consta en el Libro de Obras, demostrando la buena voluntad de parte de la Contratista. La obra tuvo un desarrollo anormal debido a las constantes y abundantes lluvias que se produjeron durante los meses enero, febrero y marzo, de acuerdo al Informe Pluviométrico de la DINAC, cuya copia fue presentada en su momento a la Contratante, imposibilitando los trabajos de ejecución de la fundación que en este caso consistía en pilotes tipo Strauss

- También se sumó a este estado la falta de provisión de cemento a nivel nacional, siendo asentado estos inconvenientes en el Libro de Obras. Todos estos hechos son verificables en el Libro de obra. Además, se adjuntan a la presentación, publicaciones periodísticas de la fecha, donde se constatan la escasez que afectó a todo el sector de la construcción a nivel nacional.

- Estos inconvenientes que no pueden ser imputables a la Contratista han motivado en su momento el pedido de prórroga del plazo contractual de la obra.

Abbate & Asoc.
Constructora

4.2

Con relación a este punto manifiesto que las causas que originaron el retraso de la ejecución están suficiente justificadas en el punto anterior y que los mismos no pueden ser imputados a la Contratista.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

4.3

Carlos Godoy Gómez
Secretario General

Con referencia a este punto manifiesto que el contrato inicial fue modificado mediante las Adendas 1 y 2, a consecuencia de un problema administrativo de la Contratante, llegándose a un acuerdo entre las partes teniendo en cuenta que la Empresa tenía los materiales al pie de obra en cantidad suficiente para realizar gran parte del contrato, siendo los mismos asentados en un acta de verificación. La obra fue recepcionada según consta en el Acta de Recepción Provisoria y Definitiva con lo cual se dio termino al contrato según las estipulaciones de las Adendas respectivas.

4.4

En el caso de la Adenda Nº 1 según ITV Nº 2013 en su punto 9.5 se ha aceptado la justificación técnica.

En el caso de la Adenda Nº 2 se adjuntan los siguientes documentos:

- Acta de verificación de materiales acopiados en el sitio de obra y avance de ejecución de obras.

4.5

Con relación a este punto manifiesto que las pólizas del contrato inicial así como de la Adenda Nº 1 cubren ampliamente los montos contratados.

Se adjuntan copias de pólizas.

CONCLUSIONES – INFORME ITV Nº 17/13

1. Se adjuntan documentos propios de la Empresa.

- Acta de inicio.
- Nota de fecha 10/02/11 en donde se informa a la Contratante la paralización en la provisión de Cemento.
- Nota de fecha 03 de marzo de 2011, donde se solicita a la Contratante revisar cláusulas del contrato para llegar a arreglo amistoso.
- Acta de verificación de materiales acopiados en el sitio de obras y avance de ejecución de obras.

Abbate & Asoc.
Constructora

ABBATE & Asoc.
CONSTRUCTORA
Servicios de Ingeniería
Mencia de Sanabria N° 1398 Telefax: 556-718

- Acta de Acuerdo de fecha 08 de marzo de 2011.
- Acta de Recepción Provisoria.
- Acta de Recepción Definitiva.
- Adenda Nº 1.
- Adenda Nº 2.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Carlos G. Godoy Gómez
Secretario General

2. Con relación a este punto manifiesto que las obras se han realizado en base a las Especificaciones Técnicas, corroborándose mediante el Libro de Obras.

3. No existen certificaciones.

4. El avance del 50% es con referencia al contrato inicial, cabe recordar que las Adendas Nº 1 y 2 modifican la planilla de obras según la cual dicho porcentaje es el final del contrato, es decir corresponde al 100% de lo contratado.

5. Respecto a los trabajos desarrollados hasta dicha fecha, se adjunta acta de verificación de materiales acopiados en obra, al cual se anexa una planilla de trabajos ejecutados.

6. Con relación a los Ítems de la Adenda Nº 2 los mismos están contemplados en el contrato original y en la Adenda Nº 1.

A la espera que el presente descargo satisfaga las consultas realizadas, me despido de Uds., Atentamente.

ING. SANTIAGO ABBATE
ABBATE Y ASOC.
Abbate & Asoc.
Constructora

VISTO

REGISTRADO Y ARCHIVADO
Andrea Espínola
Secretaria DVC - DNCP

Remitir a Verificador designado para evaluación del Descargo.
30/05/13
10:55

3 (tres)

EVALUACIÓN DE DESCARGO				EVA Nº 41/13
Fecha emisión	19/07/13			
Ref. Informe DVC	Nº 26/13			
Contratante	INSTITUTO FORESTAL NACIONAL (INFONA)			
Contratista	ABBATE & ASOCIADOS			
Recurrentes	Contratante	X	Contratista	X
Expediente/s Nº	7908/13_8147/13	**Fecha/s**	27/05/13_30/05/13	

Instancias a remitir*	EC	X	C	X	CGR	X	AGPE	X	MP		DJ	X	DNC	X	JD		JM		O	

*EC: Entidad Contratante, C: Contratista, CGR: Contraloría General de la República, AGPE: Auditoría General del Poder Ejecutivo, MP: Ministerio Público, DJ: Dirección Jurídica de la DNCP, DNC: Dirección de Normas y Control de la DNCP, JD: Junta Departamental, JM: Junta Municipal, O: Otras que serán detalladas en el punto **Recomendaciones.**

El presente documento es elaborado en respuesta a las nota de descargos, presentadas por la entidad contratante INSTITUTO FORESTAL NACIONAL (INFONA), ingresada como Expediente Nº 7908/13, en fecha 27/05/13; y también por el proveedor ABBATE & ASOCIADOS, ingresada como Expediente Nº 8147/13, en fecha 30/05/13.

Para la mejor comprensión de la presente evaluación de descargo se transcriben en cada caso las conclusiones del informe, y finalmente las conclusiones de la evaluación realizada.

1. Evaluaciones de Descargos

4.1 La vigencia del contrato dura 5 meses con la realización de la adenda N°2 le otorga una prórroga de 120 días, duplicando el plazo contractual, cabe destacar que el Art 62 de la ley 2051/03 establece un límite de 20 % para realización modificación (ampliación o disminución).

La contratante menciona en su descargo:

Respuesta 4.1: En cuanto al citado punto, esta Dirección informa que la adenda 2 se realizo con autorización de la Resolución Nº 583/11, promulgada en base a la preocupación por la paralización de la provisión del cemento, manifestada por el contratista conforme a la nota de fecha 10 de febrero del año 2011 y a la Providencia Nº 04/11, en la cual la fiscal de Obras informa que conforme lo establece el PB y C, el cronograma de trabajos cuenta con atrasos **no imputables** al contratista, por lo cual sugiere conceder prorroga por 120 días; y considerando el Dictamen DAJ Nº 167/11 y el Art. 62 de la Ley 2051/03. Por lo tanto, en base a lo manifestado precedentemente y teniendo en cuenta la conclusión 4.1 de la DNCP; que a la fecha la obra está concluida y que la suscripción de la adenda correspondiente, no incurrió en un daño patrimonial para el estado; se tendrán en cuenta las recomendaciones realizadas por la DNCP, a fin de no incurrir en adelante en falencias y desprolijidades que afecten la correcta administración y ejecución de las futuras contrataciones.-

Lic. Daly Aguilera
Verificadora Contractual
DVC - DNCP

Lic. Rodrigo Duarte
Jefe de Dpto. de Control de Pagos
DVC - DNCP

Mientras que la contratista refiere:

- Con relación a la obra arriba mencionada cabe destacar que la misma se había iniciado sin previo cobro del anticipo según consta en el Libro de Obras, demostrando la buena voluntad de parte de la Contratista. La obra tuvo un desarrollo anormal debido a las constantes y abundantes lluvias que se produjeron durante los meses enero, febrero y marzo, de acuerdo al Informe Pluviométrico de la DINAC, cuya copia fue presentada en su momento a la Contratante, imposibilitando los trabajos de ejecución de la fundación que en este caso consistía en pilotes tipo Strauss

- También se sumó a este estado la falta de provisión de cemento a nivel nacional, siendo asentado estos inconvenientes en el Libro de Obras. Todos estos hechos son verificables en el Libro de obra. Además, se adjuntan a la presentación, publicaciones periodísticas de la fecha, donde se constatan la escasez que afectó a todo el sector de la construcción a nivel nacional.

- Estos inconvenientes que no pueden ser imputables a la Contratista han motivado en su momento el pedido de prórroga del plazo contractual de la obra.

Primeramente de conformidad al Descargo del ITV N° 34/2013 en su conclusión 9.5, describe que las justificaciones técnicas no son lo suficiente para las ampliaciones concedidas, más aun teniendo en cuenta que las partes acuerdan disminuir las cantidades adjudicadas al monto del contrato, hecho que tampoco es justificado plenamente por la contratante, ya que el aumento de precios de los materiales de construcción (varillas, ladrillos, piedra triturada, etc.), no es suficiente para que la contratista no cumpla a cabalidad lo estipulado en el contrato.

Es importante mencionar que el contrato fuera suscripto en fecha 19/11/10, y la solicitud de prórroga y acuerdo mutuo para la culminación de la obra es solicitada por la contratista 4 (cuatro) meses posteriores al inicio de la obra, momento en el cual conforme al libro de obras se encontraba atrasado por las inclemencias del tiempo y escasez de cemento, pero a la vez se comprueba que la contratista no ha tomado las medidas necesarias estipuladas en el PBC para suspender las obras, dejando correr los plazos inicialmente pactados.

Lic. Jony Aguilera
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Dr. Rodrigo Duarte
Jefe de Dpto. de Control de Pagos
DVC - DNCP

Además resaltamos que, si bien se ha solicitado una ampliación del 20% en cuanto al monto adjudicado (Adenda N° 1), cuya justificativa técnica se ajusta a los requerimientos, no encontramos razones suficientes para que la contratante haya otorgado dicha ampliación, considerando que la obra se encontraba retrasada por inclemencias del tiempo y escasez de cemento según las manifestaciones de las partes y el libro de obras.

El acta de recepción final es de fecha 11/07/11, la Adenda N° 2 es firmado en fecha 11/03/11, es decir, aproximadamente 122 días posteriores a la firma, corroboramos efectivamente que se ha superado el 20% del plazo de ejecución inicialmente pactado, incurriendo gravemente en una falta administrativa por parte de la contratante, más aun considerando la disminución de la obra y aumento excesivo de los plazos de ejecución. **Por lo expuesto se mantiene la presente conclusión.**

4.2 La contratante debió proceder a la rescisión del contrato por incumplimiento de parte de la contratista y cobrar las multas correspondientes ya que el mecanismo efectuado por INFONA para dar termino al contrato N° 10/2010 no corresponde.

El INFONA refiere:

Respuesta 4.2: En cuanto al citado punto, esta Dirección desglosa la conclusión en tres aspectos; recisión del contrato, no realizar el cobro de las multas y el mecanismo efectuado en forma errónea por el INFONA para dar termino al Contrato Nº 10/11; y manifiesta lo siguiente: Respecto a la recisión del contrato, la misma fue realizada considerando la Providencia Nº 04/11, en la cual la fiscal de Obras informa que conforme lo establece el PB y C, el cronograma de trabajos cuenta con atrasos **no imputables** al contratista. En lo que se refiere al cobro de multas, las mismas no se realizaron considerando que según la Providencia Nº 04/11, los trabajos contaban con atrasos no imputables al contratista. Y en lo que concierne al mecanismo utilizado para dar término al contrato se tendrá en cuenta en adelante las recomendaciones realizadas por la DNCP.-

De igual manera la contratista presenta el siguiente descargo:

Con relación a este punto manifiesto que las causas que originaron el retraso de la ejecución están suficiente justificadas en el punto anterior y que los mismos no pueden ser imputados a la Contratista.

Lic. Dolly Aguilera
Verificadora Contractual
DVC - DNCP

Lic. Rodrigo Duarte
Jefe de Dpto. de Control de Pagos
DVC - DNCP

En este punto es importante aclarar que según el libro de obras se contaba con ciertas cantidades de cemento, además que el tiempo total de inclemencias no transcurrió más de 90 días corridos. Al momento de la suscripción del ACUERDO MUTUO entre las partes la obra se encontraba atrasada en gran medida por causas imputables a la contratista, pues en ese momento habían transcurrido 111 días del inicio de obras, es decir, aproximadamente el 70% del plazo de ejecución. La disminución, ajuste de precios y obras al monto del anticipo (Gs. 703.824.029) acordado en la Adenda N° 2, es un incumplimiento a las disposiciones legales vigentes, ya que con ello se otorgado condiciones más favorables a la contratista (Art. 62), así como infracción al Principio de Igualdad y Libre Competencia.

La terminación del Contrato debió ser comunicado a la DNCP, para tomar las medidas necesarias como la anulación del Código de Ampliación y la Adecuación del Código al monto ejecutado efectivamente, incurriendo así la contratante en una falta administrativa en cuanto al incumplimiento de procesos previstas para estos casos. **Por lo todo lo expuesta la presente observación se mantiene.**

4.3 La obra a la fecha de la Recepción Provisoria de la misma tenía un avance del 50% respecto al monto original del contrato o si consideramos la Adenda N° 1 podríamos afirmar que tenía un avance del 42 %.

La contratante por su parte no ha presentado descargo.-

La firma presenta el siguiente descargo.

Con referencia a este punto manifiesto que el contrato inicial fue modificado mediante las Adendas 1 y 2, a consecuencia de un problema administrativo de la Contratante, llegándose a un acuerdo entre las partes teniendo en cuenta que la Empresa tenía los materiales al pie de obra en cantidad suficiente para realizar gran parte del contrato, siendo los mismos asentados en un acta de verificación. La obra fue recepcionada según consta en el Acta de Recepción Provisoria y Definitiva con lo cual se dio termino al contrato según las estipulaciones de las Adendas respectivas.

Tal como menciona el descargo del ITV N° 34/2013 que la obra se ha ejecutado pero no se puede comprobar el porcentaje de ejecución ya que no se cuenta con

Lic. Dolly [illegible]
Verificadora Contractual
DVC - DNCP

Sr. Rodrigo Duarte
Jefe de Dpto. de Control de Pagos
DVC - DNCP

planos de la obra, certificaciones ni cronogramas, considerando que no se ha cumplido con las condiciones inicialmente pactado en el PBC y contrato, hecho que es confirmado por la propia contratante y contratista. Mencionamos que la administración del INFONA no ha comunicado la terminación del contrato, no ha solicitado la anulación del código de ampliación ni la adecuación del código de adjudicación. **Por todo lo expuesto se mantiene la conclusión**.

4.4 No registramos documentaciones de justificaciones técnicas de las Adendas 1 y 2 del contrato de referencia.

La contratante menciona:

Respuesta 4.4: Esta Dirección informa que las mismas, fueron adjuntadas a la Nota DOC Nº 60/2013 de fecha 16 de Abril del corriente, remitida en su momento e ingresada en esa Dirección Nacional con el Nº de Expediente de Mesa de Entrada 0005985.-

La contratista por su parte presenta el siguiente descargo:

En el caso de la Adenda Nº 1 según ITV Nº 2013 en su punto 9.5 se ha aceptado la justificación técnica.

En el caso de la Adenda Nº 2 se adjuntan los siguientes documentos:

- Acta de verificación de materiales acopiados en el sitio de obra y avance de ejecución de obras.

Como hemos mencionado en el Punto 4.1 del presente descargo y adhiriéndonos al Punto 9.5 del Descargo del Informe Técnico, ratificamos en que si bien la justificación técnica de la Adenda N° 1 se ajusta a los requerimientos, no encontramos razones suficientes para que la contratante haya otorgado dicha ampliación, considerando que la obra se encontraba retrasada por inclemencias del tiempo y escasez de cemento según las manifestaciones de las partes y el libro de obras. Además, que justificaciones técnicas para la Adenda N° 2 no son suficientes para la concesión de plazo solicitado así como la disminución de la obra**. Por lo tanto la conclusión se mantiene.**

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Lic. Dolly Aguilera
Verificadora Contractual
DVC - DNCP

Sr. Rodrigo Duarte
Jefe de Dpto. de Control de Pagos
DVC - DNCP

4.5 Las vigencias de las garantías son hasta 18/05/11 y no cubren las variaciones sufridas según adendas 1 y 2.

La contratante no presenta descargo en este punto.

Por su parte la contratista refiere:

> **Con relación a este punto manifiesto que las pólizas del contrato inicial así como de la Adenda Nº 1 cubren ampliamente los montos contratados.**

Una vez verificada las pólizas remitidas por la contratista observamos que las mismas se encontraban vencidas (aprox. 2 meses) al momento de la recepción definitiva, hecho que amerita la rescisión del contrato por causa imputable a la contratista. En este punto la contratante ha incumplido con las disposiciones legales para el efecto, al no exigir la extensión de las pólizas para garantizar el Patrimonio del Estado. **Por lo tanto la observación se mantiene**.

4.6 Las conclusiones del Informe Técnico Contractual N° 17/13.

Tras el análisis de las conclusiones del Informe Técnico N° 17/13 se adjunta la Evaluación del Descargo.

Conclusión y Recomendaciones

Hemos observado varios incumplimientos contractuales por parte de la contratante y la contratista, así mismo la falta de aplicación de sanciones y procedimientos en los casos mencionados con anterioridad.

El INFONA deberá realizar un plan de mejoramiento para subsanar y evitar en futuros procesos las irregularidades/falencias detectadas en el presente caso.

Se recomienda la remisión de los trabajos de verificación a la:

- Entidad Contratante y Contratista, para su toma de conocimiento.

- Dirección Jurídica de la DNCP para analizar la pertinencia de iniciar un sumario administrativo a la empresa, por incumplimiento de las obligaciones

Lic. Dolly Aguilera
Fiscalizadora Contractual
DVC - DNCP

Lic. Rodrigo Duarte
Jefe de Dpto. de Control de Pagos
DVC - DNCP

contractuales, además analizar si amerita la declaración de irregularidad de las adendas suscriptas.

- Dirección de Normas y Control de la DNCP a fin de tomar en consideración en los casos que se observan la reducción de las cantidades adjudicadas y su implicancia en la ejecución.

- La Contraloría General de la República para proceder en derecho, tomen las medidas que a su criterio y en derecho correspondan.

- A la Auditoría del Poder Ejecutivo, para su toma de razón y conocimiento

LIC. DOLLY E. AGUILERA L.
Verificadora Contractual

Sr. RODRIGO DUARTE, ED
Dirección de Verificación de Contratos

FECHA	**19/07/2013**			
REFERENCIA	LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2010 **"CONSTRUCCION SEDE CENTRAL"**		**ID**	197134/2010
EXPTE.	7908 8147		**FECHA**	27/05/2013 30/05/2013
CONTRATANTE	Instituto Forestal Nacional (INFONA)			
CONTRATISTA:	ABBATE & ASOCIADOS			
FIZCALIZACION	Arq. Delicia Alviso			
CONTRATO N° 10/2010	**FECHA:**	19/11/2010	**PLAZO DE VIGENCIA**	5 meses posteriores a la firma del mismo.
ACTA DE INICIO	**FECHA:**	20/11/2010	**P. DE EJEC.**	Conforme al Cronograma de entrega.
R. PROVISORIA	**FECHA:**	07/06/2011	**R. FINAL**	11/07/2011
ADENDA DE CONTRATO	N° 1 Ampliación de Contrato N° 2 Modificación del monto del contrato y prorroga de Plazo		**FECHA**	02/12/2010 11/03/2012

1. ***ANTECEDENTES***

El presente documento se elabora considerando las notas de descargo presentada por la contratante Instituto Forestal Nacional (INFONA), expedientes con mesa de entrada de la DNCP N° 7908 de fecha 27/05/2013 y la contratista ABBATE & ASOCIADOS N° 8147 de fecha 30/05/2013 en respuesta a la Nota DNCP/DVC N° 13749/2013 y el N° 13750/2013 respectivamente, ambas de fecha 20/05/2013.

El Informe Técnico de Verificación Contractual N° 17/2013 de fecha 12/04/2013 se tiene como antecedente del presente trabajo.

2. *EVALUACION DE DESCARGO*

DNCP (CONCLUSIONES DEL INFORME TECNICO ITV N° 17/2013)

9.1	**ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES:** No presentaron documentos técnicos importantes ya detallados con anterioridad y los presentados son incompletos a excepción de del libro de obra y la Recepción Provisoria y Definitiva presentados.

La contratista menciona:

Respuesta 9.1: todos los documentos técnicos fueron remitidos a la U.O.C., para su posterior remisión. Según Conclusión del punto 4.4

La contratante refiere:

1. Se adjuntan documentos propios de la Empresa.

- Acta de inicio.
- Nota de fecha 10/02/11 en donde se informa a la Contratante la paralización en la provisión de Cemento.
- Nota de fecha 03 de marzo de 2011, donde se solicita a la Contratante revisar cláusulas del contrato para llegar a arreglo amistoso.
- Acta de verificación de materiales acopiados en el sitio de obras y avance de ejecución de obras.
- Acta de Acuerdo de fecha 08 de marzo de 2011.
- Acta de Recepción Provisoria.
- Acta de Recepción Definitiva.
- Adenda N° 1.
- Adenda N° 2.

De acuerdo a las observaciones emitidas en el ITV no fueron remitidos los documentos en su totalidad, por tal motivo no pudo realizarse un estudio minucioso del complimiento contractual de las partes, tales documentos no remitidos son: justificativo técnico de la Adenda N° 2, Resolución firmada por la Máxima Autoridad de INFONA para la realización de la Adenda N° 1, certificado de obras, Informe de

obras, ordenes de servicios, cronograma y planos actualizados en referencia a la Adenda N° 2. Por el contrario fueron remitidos los demás documentos solicitados. **Se mantiene las observaciones realizadas en el Informe Técnico.**

9.2	**VERIFICACION IN SITU:** No se puede realizar la verificación in situ del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los rubros ejecutados en el presente contrato por no visualizarse en el momento de la verificación in situ debido que a la fecha de la verificación in situ se ejecutó el 100 % proyecto quedando los ítems ejecutados del presente contrato no visibles.

La contratante alega:

Respuesta 9.2: Esta Dirección manifiesta que a la fecha de la verificación IN SITU, la obra ya fue ejecutada en un 100%, e inclusive ya fue inaugurada oficialmente.-

En otro punto, la fiscalización de obra responde:

Respuesta 9.2: Esta fiscalización se ratifica en que los trabajos fueron ejecutados conforme a las especificaciones técnicas del contrato de referencia.

- Se Adjuntan fotos del desarrollo de los trabajos obtenidos durante la fiscalización de los mismos.

La contratista conviene:

2. Con relación a este punto manifiesto que las obras se han realizado en base a las Especificaciones Técnicas, corroborándose mediante el Libro de Obras.

Se constata que la obra se ha ejecutado pero no se puede comprobar el porcentaje de ejecución ya que no se cuenta con planos de la obra, certificaciones ni cronogramas, considerando que no se ha cumplido con las condiciones inicialmente pactado en el PBC y contrato. Esta afirmación se justifica mediante Acta de acuerdo fs. 5 expediente 5985 de fecha 19/04/2013, así como la resolución N° 583/2010 fs. 1 expediente 480 de fecha 15/01/2013, en el cual se estipula la disminución, ajuste de precios y obras al monto del anticipo (Gs. 703.824.029). Es decir, se realiza una

modificación completa del contrato. **Por lo expuesto, se mantiene la observación realizada en el Informe Técnico N° 17/2013.**

9.3 **CERTIFICACIONES:** No registramos documentaciones de certificaciones en el presente contrato.

La contratante responde:

Respuesta 9.3: Los trabajos ejecutados fueron realizados hasta el monto del anticipo, conforme a la Addenda N 2; por ende la empresa Contratista no presentó ningún certificado y que aparte de esto no se efectuó ningún pago

La contratista menciona:

3. No existen certificaciones.

De conformidad al PBC la contratista tiene la obligación de presentar el certificado de obras para que se puedan efectuar los pagos, considerando que la obra se ajustó al monto del anticipo pagado por la contratante en fecha 22/12/2010, según fs. 63 expediente 480 de fecha 15/01/2013, se mantiene la exigencia de la entrega de certificados de obras y mediciones conforme a lo estipulado en el contrato. Por lo tanto, luego del análisis de los descargos, efectivamente no se cuenta con certificado de obras, **por ende se mantiene la conclusión del ITV.**

9.4 **AVANCE DE OBRA:** De acuerdo a las documentaciones recibidas tiene un avance del 50%.

La contratante define:

Respuesta 9.4:

La recepción provisoria y definitiva de la Obra se refiere a los trabajos ejecutados conforme a la Adenda N° 2, en los porcentajes ya detallados en la conclusión 4.3

La contratista menciona:

4. El avance del 50% es con referencia al contrato inicial, cabe recordar que las Adendas Nº 1 y 2 modifican la planilla de obras según la cual dicho porcentaje es el final del contrato, es decir corresponde al 100% de lo contratado.

Según el ITV 17/2013, expresa que la obra se encuentra en un 100% de ejecución, sin embargo, luego de recibir los correspondientes descargos de las partes no hemos podidos comprobar que la obra se haya realizado en un 100% a la Adenda N° 2, ya que no cuentan con certificado de obra, planos y cronogramas, por tal motivo es imposible analizar el cumplimiento total de las obligaciones por parte de la contratista. **Por todo lo expuesto dicha observación se mantiene.**

9.5 **CONVENIOS:** Registramos las documentaciones para la justificación técnica folio (1 al 12)**:

En el caso de la Adenda N° 1 corresponde la justificación técnica.

En el caso de la Adenda N° 2 **objetamos** la justificación técnica en lo que respecta que no registramos documento alguno del **análisis de los días de prorroga** concedidos de tal manera a evaluar los mismos.

Respecto a la **reducción de la obra ejecutada** es nuestro parecer que **no se debía introducir en dicha adenda**, debido a que registramos un acta de acuerdo por el cual se termina el contrato por mutuo consentimiento.

Debería existir como parte de la documentación como documento complementario del acta de acuerdo un acta firmada por las partes donde se asienta lo ejecutado a dicha fecha

La contratante contesta:

Respuesta 9.5: Al respecto, en cuanto a lo señalado en el 2º párrafo del citado punto, esta Dirección manifiesta que la documentación obrante en los archivos de la misma, fueron adjuntadas a la Nota DOC Nº 60/2013 de fecha 16 de Abril del corriente, remitida en su momento e ingresada en esa Dirección Nacional con el Nº de Expediente de Mesa de Entrada 0005985. En cuanto a lo expresados en los párrafos 3º y 4º del citado punto, se tendrán en cuenta las recomendaciones realizadas por la DNCP, a fin de no incurrir en adelante en falencias y desprolijidades que afecten la correcta administración y ejecución de las futuras contrataciones.-

Por otra parte la fiscalización menciona:

Respuesta 9.5: En lo que respecta a la justificación técnica respecta al plazo concedido en la Addenda N° 2, se anexa documento referente al dicho análisis.

Se adjunta:

- Análisis de los días concedidos como prórroga a la Contratista.

- Acta de verificación de estado de las obras y materiales acopiados en el sitio de la obra, adjuntado como descargo de la Conclusión N° 4.2.

- Planilla de avance de obra a la fecha del 4-03-2011

La contratista define:

5. Respecto a los trabajos desarrollados hasta dicha fecha, se adjunta acta de verificación de materiales acopiados en obra, al cual se anexa una planilla de trabajos ejecutados.

De conformidad a la documentación presentada por el INFONA fs. 18 expediente N° 5985/2013, en cuanto a la justificación de periodos prologados de lluvias y escases de cemento, constatamos en el libro de obras que se dio inicio al mismo en fecha 20/11/2010 y que se ha realizado la primera provisión de **200 bolsas** de cemento en fecha 13/01/2011, posterior a la misma se registra lluvias que impiden el avance de la obra 18/01/2013 al 23/01/2011, así como del 01/02/2011 al 24/02/2011. Se visualiza que por medio de la nota de la contratista de fecha 10/02/2011 comunica la paralización de la entrega de cementos por parte de los proveedores de la INC, la segunda provisión de cemento se realiza 03/03/2011 de **540 bolsas** de cemento, en

la misma fecha la contratista solicita un Arreglo Amistoso para la culminación de la obra teniendo en cuenta la escasez de cemento y periodo prolongado de lluvias, además considera el aumento de precios de los materiales de construcción (varillas, ladrillos, piedra triturada, etc.)*. Dicho acuerdo se firma en fecha 08/03/2011 a través del cual se disminuye y se ajusta la obra al 50% del monto adjudicado.

La escasez de cemento según publicaciones periodísticas presentadas por la contratista se iniciaron en setiembre de 2010, es importante destacar que el contrato fue firmado en fecha 19/11/2010 y la solicitud de prórroga fundamentando la escasez de cemento fue presentada 4 meses después de iniciado las obras y luego de haber recibido 2 provisiones de cemento. Es decir, la justificación técnica no es suficiente para solicitar una prórroga.

Según el Art. 62 de la ley 2051/09: *"...sólo podrá celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan el 20% del monto y el plazo originalmente pactado* ***y no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato..."*** (sic) – *el resaltado es nuestro* – los hechos narrados corroboran que la contratista ha recibido condiciones más favorables por parte de la contratante, ya que es justificable los días de lluvia pero no así la escasez de cemento. **Conforme al análisis anteriormente mencionado se mantiene la observación.**

9.6	**FISCALIZACIÓN:** Las Recepciones de Obra no hacen mención a las Adenda N° 2 contractual existente y los ítems de las Adenda N° 2 se ejecutaron ante de las firmas del mismo. Solicitamos que en el descargo se expidan puntualmente sobre cada conclusión y se remita la documentación que respalda lo mencionado.

* Nota de la contratista de fecha 03/03/2011 expediente N° 8147, fs. 7.

La contratante expresa:

Respuesta 9.6:

Si bien se omitió la mención, esto constituye un error formal involuntario que no resta validez a los documentos. No obstante, dicha observación se tendrá en cuenta en situaciones posteriores a fin de evitar falencias de esta naturaleza.

En lo que respecta a la Ejecución de la Addenda N°2, la misma es una disminución del Contrato Original y ya estaban siendo ejecutados.

La contratista describe:

6. Con relación a los Ítems de la Adenda Nº 2 los mismos están contemplados en el contrato original y en la Adenda Nº 1.

Conforme a las documentaciones remitidas a ésta Dirección no se realizaron aclaraciones por el cual no se hacen mención a la Adenda N° 2 en la recepción provisoria y final de la obra. **Por lo tanto, se mantiene la observación.**

Hemos observado que conforme al libro de obras la contratista se encontraba en un notorio atraso en cuanto a la ejecución del contrato. Para la suscripción de la Adenda N° 2 las partes no han remitidos las justificaciones técnicas necesarias, pues las presentadas no son suficientes, pues se ha constatado que se dio condiciones más favorables a la contratista.

Osmar Pando
Verificador Técnico